



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Dependencia PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Número CIRCULAR 17/2023.
Asunto SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 27 de abril de 2023.

CIRCULAR 17/2023

CC. MAGISTRADAS, MAGISTRADOS, CONSEJERA Y CONSEJEROS, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ, ADMINISTRADORES DE LOS TRIBUNALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, DEFENSOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria de veintisiete de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 76 y 79 fracciones VI y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **determinó** conceder como **día inhábil para el Poder Judicial del Estado el viernes 5 de mayo del año actual**, en conmemoración del "Aniversario de la Batalla de Puebla", por lo que no correrán términos en las materias civil y familiar. En los juzgados en materia penal, tanto del sistema penal tradicional como del sistema penal acusatorio, de adolescentes y mixtos, de primera instancia, y de paz, los titulares, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, deberán permanecer al frente de sus respectivos juzgados, disponiendo para el efecto las respectivas guardias, ya que las actuaciones del ramo penal pueden practicarse a toda hora, aún en los días feriados, en virtud de la improrrogabilidad de términos.

En el caso de los tribunales laborales, los titulares deberán establecer las guardias necesarias que permitan atender los procedimientos colectivos de huelga, ya que para la atención de estos asuntos todos los días y horas son hábiles

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. CELSO UBALDO DE LA SANCHA

CUS*HUS*mre

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO